

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

#### **Datos Del Expediente:**

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora:		
ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
	ACT12I0UB	31-10-2018
16205M3P6L2Q636C0LG3		

# L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

#### CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de 2018, adopta acuerdo que trascrito literalmente dice así:

## 3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de Octubre de 2018, cuyo texto se trascribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

### Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000112076 de fecha 6 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-JUL 2018, periodo de 1 a 31 de julio de 2018, por importe de cinco mil ochocientos cuatro euros con seis céntimos de euro (5.804,06 €).
  - Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
  - Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA**, **S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000111801 de fecha 5 de agosto de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el PISCINA MUNICIPAL-JUL 2018, periodo de 1 a 31 de julio de 2018, por importe de dos mil novecientos treinta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (2.935,87 €).
  - Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
  - Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000127136 de fecha 5 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (6.849,64 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

<u>Motivo</u>: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

 EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000125492 de fecha 2 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el CENTRO CULTURAL VALEY-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de cuatro mil setenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (4.076.60 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

 EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000125804 de fecha 3 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para PISCINA MUNICIPAL-AGO 2018, periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, por importe de mil setecientos veinticinco euros con diecisiete céntimos de euro (1.725,17 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114273297 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para BOLARDOS-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de ciento tres euros con treinta y dos céntimos de euro (103.32 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271241156 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de doscientos dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (202,85 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049813480 de fecha 28 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-SEPT 2018, varios periodos entre agosto y septiembre de 2018, por importe de ciento cuarenta euros con tres céntimos de euro (140,03 €). Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212196289 de fecha 30 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-SEPT, varios periodos de julio a septiembre de 2018, por importe de cuatrocientos veinte euros con cuarenta y tres céntimos de euro (420,43 €).



# **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

 EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121102847 de fecha 25 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-SEPT 2018, varios periodos de agosto a septiembre de 2018, por importe de tres mil doscientos treinta y cinco euros con once céntimos de euro (3.235.11 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

<u>Motivo</u>: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010626120 de fecha 26 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-SEPT 2018, varios periodos de agosto a septiembre de 2018, por importe de doce mil cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euro (12.053,43 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792843556 de fecha 28 de septiembre de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-SEPT 2018, varios periodos de julio a septiembre de 2018, por importe de treinta y cinco mil ciento diecisiete euros con treinta y tres céntimos de euro (35.117,33 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

<u>Motivo</u>: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 19 de octubre de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO**: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (72.663,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y once abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Octubre de 2018, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

V°.B°., F\_FIRMA\_1

F\_FIRMA\_3